

Piedecuesta, 25 de enero de 2022

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
ING. JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESCaneo Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE PAGOS Y CAUSACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER", por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

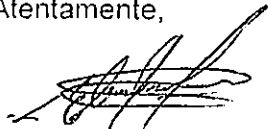
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me compromete a mí.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMERO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	CUATRO (4) MESES	SEIS MILLONES DE PESOS	\$6.000.000

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,



EDINSON TORRES NEIRA
C. C. No. 1.102.374.106 de Piedecuesta



El servicio público es de todos

Función pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEIRA		NOMBRES EDINSON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1102374106			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 1102374106	
				D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 08 MES 06 AÑO 1994			VEREDA EL LIMONAL CASA		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Santander			DEPTO Santander		
MUNICIPIO PIEDRECUESTA			MUNICIPIO PIEDRECUESTA		
			TELÉFONO 3168847753		
			EMAIL editorres_neira@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	FECHA DE GRADO
											MES 08 AÑO 2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO			MES	AÑO	
TC	2	X		TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		09	2019	

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de piedrecuesta		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO PIEDRECUESTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD editorres_neira@hotmail.com		
TELÉFONOS (7) 6650444	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 06 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL apoyo a la gestion prestacion de servicios	DEPENDENCIA contabilidad de hacienda		DIRECCIÓN calle 3an #81		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD KOBÁ		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 08 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO	DEPENDENCIA BODEGA		DIRECCIÓN KILOMETRO 1.5 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD alcaldía de floridablanca		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD editorres_nelra@hotmail.com		
TELÉFONOS 6497777	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO contrato prestación de servi prestación de servicios	DEPENDENCIA almacén e inventarios		DIRECCIÓN calle 5 #8-25		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO FLORIDABLANCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 07 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA ALMACEN E INVENTARIOS		DIRECCIÓN CALLE 5 No 8-25		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solucionesyservicios@hotmail.com		
TELÉFONOS 3138881548	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 01 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO TECNICO FONTANERO	DEPENDENCIA TECNICO FONTANERO		DIRECCIÓN SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pta 25 enero 2022

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piedecosta 25 enero 2022
Ciudad y fecha

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FECHA DE NACIMIENTO
PIEDRECUESTA
(SANTANDER)

08-JUN-1994

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

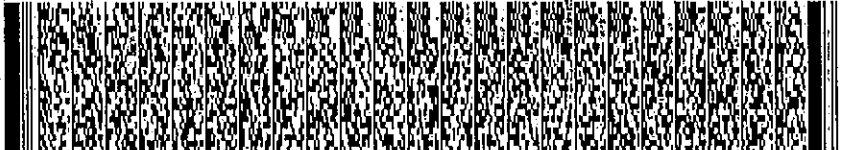
15-JUN-2012

PIEDRECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2716000-00760651-M-1102374106-20151111

0047389915A.1

7393662074

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEPULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.102.374.106

TORRES NEIRA

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

[Signature]

ESTADUAL

COLOMBIA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor EDINSON TORRES NEIRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102374106, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: EDINSON
Segundo Nombre:
Primer Apellido: TORRES
Segundo Apellido: NEIRA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1102374106
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Enero de 2022, a las 4:07:45 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario14538249660

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)11023741068

6. DV8

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación1102374106

27. Fecha expedición20120615

28. PaísCOLOMBIA

29. DepartamentoSantander

30. Ciudad/MunicipioPiedecuesta

31. Primer apellidoTORRES

32. Segundo apellidoNEIRA

33. Primer nombreEDINSON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. PaísCOLOMBIA

39. DepartamentoSantander

40. Ciudad/MunicipioPiedecuesta

41. Dirección principalVDA EL LIMONAL FCA MONTAÑAS

42. Correo electrónicoeditorres_neira@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono3168847753

45. Teléfono 2

Actividad económica

Ocupación

46. Código8211

47. Fecha inicio actividad20160309

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código12

51. Código7225

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios0

61. Fecha2019-05-24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 11:17:48AM



**Colegio Cooperativo
José Acevedo y Gómez**

CODIGO DANE 368001000028

ACTA INDIVIDUAL N° 72

TOMADA DEL ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N° 022

En la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes noviembre de 2017, la Suscrita Rectora del COLEGIO COOPERATIVO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, institución aprobada con Licencias de Funcionamiento actualizadas según Resolución N° 15089 del 20 de diciembre del 2002 de la Secretaría de Educación de Santander y Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 890 del 11 de diciembre de 2003 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga; para ofrecer educación formal Básica y Media; Certificar Niveles Educativos; Grados y Ciclos y expedir título de BACHILLER ACADÉMICO; en uso de sus facultades legales formaliza la Promoción y Graduación de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios correspondientes al Nivel Media según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional -- MEN, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI; y comprobada la situación legal y académica de estos, procede a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al estudiante cuyos Apellidos, Nombres y Documento de identidad se relaciona a continuación:

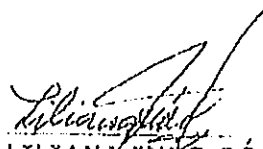
EDINSON TORRES NEIRA
C.C. 1.102.374.106 De Piedecuesta

Fiel copia del Acta General Original que consta de 75 estudiantes, se inicia con Acosta Durán Duván Esnehidder y se cierra con Vidales Cárdenas Sorellis.

Anotada en el Libro de control interno N° 01 - Acta General N° 022- Folios N° 039 al 042

Firmada y sellada por: Lilliana Inés Gómez Orjuela, C.C. N° 37.826.243 de Bucaramanga, (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 17 días del mes de noviembre de 2017


LILIANA INÉS GÓMEZ ORJUELA
Rectora

No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2604119 658-2021	FECHA DEL CONTRATO:	21/06/2021					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LEDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARÍA DE HACIENDA							
SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)							
CONTRATISTA:	EDINSON TORRES NEIRA							
RUT:	1102374106-8							
RÉGIMEN	COMÚN		NO RESPONSABLE DE IVA X					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CLASIFICACION ORGANIZACION ESCANEO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE PAGOS Y CAUSACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA.							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	23/06/2021							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	22/10/2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	17/12/2021							

A los 20/12/2021, entre los suscritos, a saber, JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.330 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, LEDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SECRETARÍA DE HACIENDA COMO SUPERVISOR y EDINSON TORRES NEIRA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.374.106 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2604119 658-2021 del 21/06/2021y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, Incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, nombrado según Resolución No 014-P de fecha 07/01/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000), el valor inicial del contrato fue de SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00618 del 01/06/2021 y Registro Presupuestal No. 21-02451 del 22/06/2021, y el valor adicional por DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (2.750.000), respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 21-01167 del 17/09/2021 y Registro Presupuestal y N° 21-04530 del 20/10/2021.
5. Que el contratista EDINSON TORRES NEIRA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2604119 658-2021 de fecha 21/06/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (04) MESES
Plazo Adicional:	UN (01) MES Y 25 DIAS
Plazo Total:	TRES (05) MESES Y 25 DIAS

Valor Inicial del contrato:	\$6.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$2.750.000
Valor Total del Contrato:	\$8.750.000

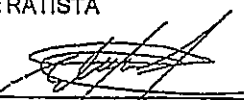
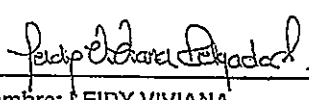
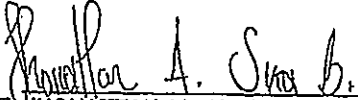
2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 8.750.000	30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 2		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 3		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 4		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 5		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Final		25	\$1.250.000	16,65%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A

SUMA TOTAL	\$ 8.750.000 ,	167 /	\$8.750.000 /	100%
------------	----------------	-------	---------------	------

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.POCNTR.2604119/658-2021 de fecha 21/06/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 20/12/2021.

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: EDINSON TORRES NEIRA CÉDULA: 1.102.374.106-8	Nombre: LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO:
ORDENADOR DEL GASTO		
		
NOMBRE: JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA		

FEY

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos HECTOR MANTILLA RUEDA / ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

ACTA No.	08	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO	0576	FECHA DE CONTRATO	15-02-2019		
NOMBRE CONTRATISTA	EDINSON TORRES NEIRA				
NÚMERO DE CEDULA	1.102.374.106 DE PIEDÉCUESTA				
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
REGISTROS PRESUPUESTALES					
REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	19-00706	30-01-2019	CDP - Nº y FECHA	N/A	N/A
RP - Nº y FECHA	19-00893	19-02-2019	RP - Nº y FECHA	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELDA SUAREZ MORENO				
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL				
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACATA DE INICIO		PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
VALOR CONTRATO	\$11.550.000,00		VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19-02-2019				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19-09-2019 SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL 2019		FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD NUEVA EPS	VALOR PENSIÓN PORVENIR AFP	VALOR ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ARL
AGOSTO	12/09/2019	4296074107	\$104.300	\$133.400	\$4.500
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)					
NOMBRE ASEGURADORA		NÚMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN	
N/A		N/A		N/A	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
TIPO DE ESTAMPILLA		Nº ESTAMPILLA		FECHA PAGO	
DEPARTAMENTAL		2501900379282		30-09-2019	
El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:					
- Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato. - El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión). - El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. - Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se					

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos RECTOR MANTILLA RUEDA 1 ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

delega a la oficina de contratación para suscribir acta de terminación del presente contrato.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

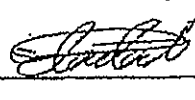
SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

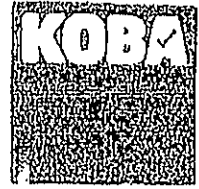
EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20-08-2019 A 19-09-2019

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11,550,000.00	
VALOR ADICIÓN	N/A	N/A
PRIMER PAGO		\$1.650.000.00
SEGUNDO PAGO		\$1.650.000.00
TERCER PAGO		\$1.650.000.00
CUARTO PAGO		\$1.650.000.00
QUINTO PAGO		\$1.650.000.00
SEXTO PAGO		\$1.650.000.00
SEPTIMO PAGO		\$1.650.000.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$3.00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$11,550,000.00	\$11,550,000.00

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019


ELDA SUAREZ MORENO
SUPERVISOR


EDINSON TORRES NEIRA
CONTRATISTA



Girón (Santander), Agosto 29 de 2017

CERTIFICAMOS QUE:

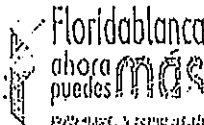
Que el Sr(a) **EDINSON TORRES NEIRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1102374106**, laboró par nuestra compañía desde **abril 20 de 2017** hasta **agosto 27 de 2017**, en el cargo de **AUXILIAR DE BODEGA**, con un contrato a término Indefinido.

Atentamente,


YELITZA SUÁREZ CASTAÑEDA
Gerente Administrativa



Km 1 5 avullo via via Floridablanca Girón
E-mail: info@koba-group.com
Girón, Santander

 	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - TRD	
		VERSIÓN	00
CARTAS			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA, SANTANDER
NIT 890205176-8

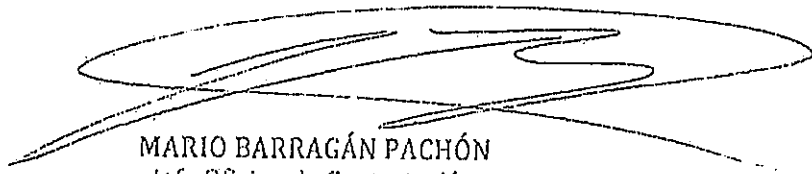
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **TORRES NEIRA EDINSON** identificado(a) con número de cedula 1.102.374.106, presto servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2016 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	715 - 2016
FECHA DE INICIO:	10-MARZO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-JULIO-2016
PLAZO:	4 MESES
VALOR TOTAL:	\$7.200.000

NO DEL CONTRATO / CPS:	1188 - 2016
FECHA DE INICIO:	08-AGOSTO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-DICIEMBRE-2016
PLAZO:	3 MESES
VALOR TOTAL:	\$5.400.000
ADICION NO.1:	1 MES Y 15 DIAS - \$2.100.000

Se expide con destino para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre del 2017. Se adhiere y se anula Recibo Oficial N° 2501700401631 e ING 253770.


MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Jefe Oficina de Contratación

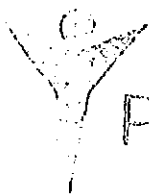
Proyectó: Camilo Gómez
CONTRATISTA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 - 6497803 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial



PIEDECOP C.T.A.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
RUE 804 017 121-1

¡ El Mejor Servicio Para Nuestros Asociados. !

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PIEDECOP CTA**

CERTIFICA

Que el Señor EDINSON TORRES NEIRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1102374106 de PIEDECUESTA, estuvo vinculado mediante Convenio Cooperativo con esta entidad desde el día ocho (08) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta de diciembre de dos mil doce (2012) haciendo su contribución de trabajo personal, desarrollando los procesos en el área ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Recibiendo una compensación mensual de SETESIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).

Se expide a solicitud del interesado en Piedecuesta a los nueve (18) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,



PIEDECOP C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
RUE 804 017 121-1

YULI ANDREA RODRIGUEZ CANDELA
Gerente

CARRERA 14 N° 8-34 TELEFAX: 655 0965 CEL. 315 2289049
BARRIO SAN RAFAEL - PIEDECUESTA
cooperativapiedecop@hotmail.com



Soluciones y Servicios del Oriente Ltda.

NIT: 804.017.917-1 - REGIMEN COMUN

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que el señor **EDINSON TORRES NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.102.374.106** expedida en Piedecuesta, laboró en nuestra empresa desde el día 8 de Enero de 2013, hasta la fecha; desempeñándose como Técnico Fontanero; devengando un salario mínimo; caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y respetuosa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Enero de 2015..

Atentamente,

MARIA FERNANDA PALACIOS VILLAMIZAR

Tel: 313 8881548

S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

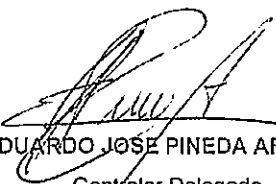
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 15:34:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102374106
Código de Verificación	1102374106220125153423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188589405



WEB
15:41:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102374106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de Inestidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:20 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1102374106

Apellidos y Nombres: TORRES NEIRA EDINSON

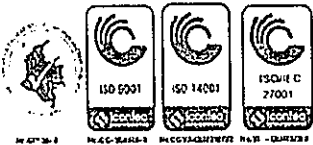
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 03:46:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102374106** y Nombre: **EDINSON TORRES NEIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **29511123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información :::

5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

EDINSON TORRES NEIRA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1102374106

Fecha nacimiento / Date of birth

08/06/1994

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3168847753

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Segunda

Lote / Vaccine Batch

939911

Vacuna / Vaccine

MODERNA
SWITZERLAND
GMBH

Centro vacunador / Administering Center

PIEDICUESTA RED
INTEGRADA SALUD
COLOMBIA IPS
S.A.S REDINSALU...

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

06/10/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

X7BNXW2HTL5VNT6KDXZY
BKT5TD8I2VMPWRTLX2J5H
XJFRFXJH6Q

Fecha de emisión del documento / Document issued

24/01/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soponativacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

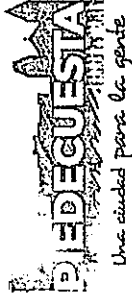
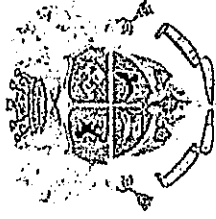
Ver certificado en MIVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MIVacuna



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019

Hace Constar que

edinson torres neira

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1102374106, 1994-06-08

Cursó y aprobó la jornada de

INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

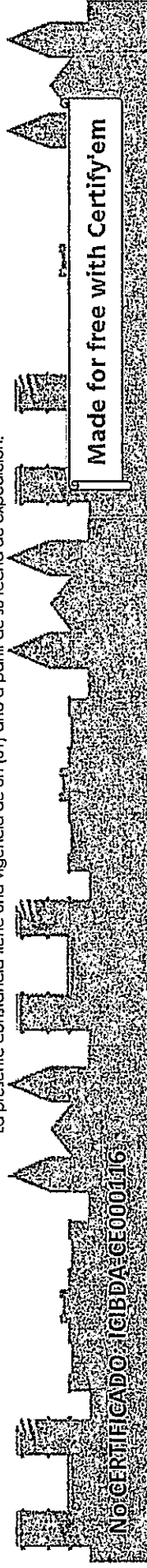
Con una Duración de tres (03) Horas

En testimonio de lo anterior se firma en PIEDECUESTA, el día, **19/1/2022**

NELSON BOLANO MARRIAGA

Técnico Administrativo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaría General y de las TIC

La presente constancia tiene una vigencia de un (01) año a partir de su fecha de expedición.



Nº CERTIFICADO: IGIBDA-GE0001116

Made for free with Certify'em

**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con CC 1102374106 se encuentra afiliado a la EPS en condición de CONTRIBUTIVO.

Fecha de Activación de Servicios: 21/01/2022

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A - FOSCAL
PIEDECUESTA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDINSON TORRES NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.374.106**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Enero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DECLARACION INEXISTENCIA DE INHABILIDADES

Código: F-GA-112

Versión: 0.0

Página 1 de 3

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE INDERPIEDECUESTA, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

Código F-GA-112	Versión: 0.0	Página 1 de 3
Elaboró: Secretaría General de las TIC– Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

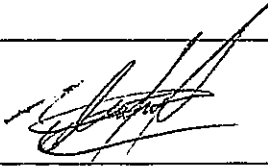
INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía.	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DECLARACION INEXISTENCIA DE INHABILIDADES	Código: F-GA-112
		Versión: 0.0
		Página 3 de 3

	LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los veinticuatro (25) días del mes de enero de 2022.

NOMBRE DEL DECLARANTE	EDINSON TORRES NEIRA
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.374.106 de Piedecuesta
FIRMA DEL DECLARANTE	

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: F-GA-114
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.102.374.106 expedida en Piedecuesta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890205383-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, el día veinticuatro (25) de enero de 2022.

Firma	
Nombre	<u>Edinson Torres Neira</u>
Cédula	<u>1102 374 106</u>

56

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:09 horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1102374106,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT 890205383-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>